

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2026-2457

Por Resolución de Alcaldía nº 1589/2026, se ha dictado la que transcrita dice así:

*Teniendo en cuenta que por Acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, celebrado el día 26 de septiembre de 2023, se aprobó la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas protegida del Ayuntamiento de Montoro, derogando la aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha de 27 de enero 2010.*

*Teniendo en cuenta que las competencias de gestión y administración del Registro Público de Demandantes corresponden al Ayuntamiento de Montoro, y, en su caso y de forma conjunta a quien este determine.*

*Con carácter específico, la dirección del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida la asume quien ostente la Alcaldía del Ayuntamiento de Montoro y podrá ser delegada en la forma legalmente prevista.*

*Teniendo en cuenta que la persona designada como encargada del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda doña M<sup>a</sup> Jesús Reyes Planelles, cesará recientemente, y siendo necesario el nombramiento de nueva encargada.*

*De conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,*

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Designar a la funcionaria de esta Corporación, doña María José Jurado Pescuezo, como encargada del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Montoro, 13 de julio de 2026.— La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): DF8F 88E0 1023 34A1 3057

Fecha Firma: 21-07-2026 07:57:44

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DF8F88E0102334A13057

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba